

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1844

OVALLE, 02 de Diciembre de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Leidy Tatiana OSORIO AGUDELO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AW185887, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Leidy Tatiana OSORIO AGUDELO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 14/12/2019 hasta 13/03/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$80.630.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
5471017-8
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: MM90JxU70/OabLwAbsBTvA==

fuc

ID DOC : 17925009

N° Int.: 12334540
[664]02/12/2019

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Gobernación Provincial de Limarí/Departamento de Extranjería
3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
4. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes